

Decreto sobre q se le gaxa  
 Al Comon de la Villa de Sumillas  
 q tiene el Caudal de los Pósitos

En el mes de Mayo de mill seiscientos noventa y nueve  
 años los señores D. Martin Perez de los Cortes y Martin Hernandez  
 Martines Alcalde ordinario de la Villa de Sumillas  
 y D. Antonio Perez de la Cruz Cellan y D. Juan  
 de Cierzo Regidores de este Consejo y Refrendados de los  
 señores de la Villa estando juntos en su Ayuntamiento. Dize  
 que por muchos señores labradores de la Seo de Burgo  
 pedia este Consejo a fin de que se les socorria con la provision  
 de el Sr. de Navarra que manda a los señores que desta calidad  
 tienen el Caudal de los Pósitos de esta Villa en las Paredes  
 de la Seo para socorro de los pobres de la Seo de Burgo que  
 estan agliados los años q aya no se corra de su  
 Dicha Mesa. En buen orden se acuerda e obligase  
 juntos cada uno de ellos a dar un lego en diez para  
 el verano proximo venidero; y con dexando este  
 Ayuntamiento que otros señores no queden hacer falta  
 a dicho Caudal por tener de hoy dellos mas de mill e  
 quinientas fanegas de trigo con las que es bastante  
 para dar de comer a los pobres de la Seo de Burgo  
 suplica de los labradores decretaron que Juan  
 Sanchez de Cellan Mayor de los Pósitos de esta  
 Seo de Burgo se acuerda que se acuerda  
 para dar de comer a los pobres de la Seo de Burgo  
 estas Provisiones que se acuerda por escrupulosidad  
 a favor de los Pósitos a pagar cada f. de leguero  
 una da a los Pósitos de la tasa mandada a ser  
 dar por la nueva Pragmatica de su Mage. con que  
 vendra a tener el Sr. de Navarra